



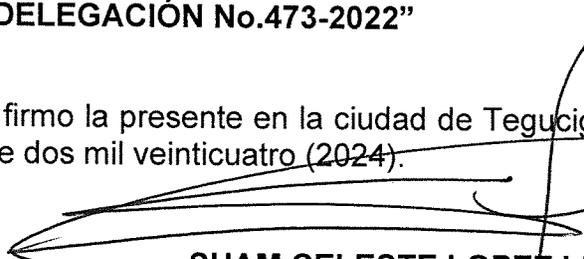
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

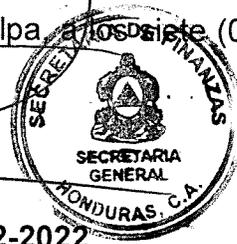
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472-2022 del 11 de octubre de 2022, a él/la señor(a) **abogado(a) ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ** en su condición de **APODERADO (A) LEGAL DE BIOAGRO DE HONDURAS S.A.**; **HACE SABER:** Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente **E2019000096** dictó **auto** que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. E2019000096, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la ABOGADO (A): ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ en su condición de APODERADO (A) LEGAL DE BIOAGRO DE HONDURAS S.A., cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), notificado electrónicamente en fecha diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 6381 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE “FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN No.473-2022”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


SUAM CELESTE LOPEZ LI



ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022